

DECRETO N° 1 98,

TEMUCO,

2 1 JUN. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 575 de 2016 , que dispone la baja de bienes municipales inventariables, de Biblioteca Municipal Galo Sepúlveda.

2.- Los Decretos Alcaldicios Nº 3587, 3590, 3810 de 2015 y 624 de 2016, que dispone la baja de Bienes municipales inventariables, de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 588 de 2016, que dispone la baja de bienes inventariables municipales, de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 4231 de 2013, que dispone la baja de bienes inventariables municipales, de dirección de Aseo y Ornato, Unidad Taller Vivero.

5.- El decreto Alcaldicio Nº 210 de 2015, que dispone la baja de bienes inventariables municipales del Primer Juzgado de Policía Local.

6.- Los Decreto Alcaldicios N°3239 y 3240 de 2015, 124, 213, 956, 1284, 1373 y 1411 de 2016, que dispone la baja de bienes inventariables municipales, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1317 de 2016, que dispone la baja de bienes inventariables municipales de Dirección de Asesoría Jurídica.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1394 de 2016, que dispone la baja de bienes inventariables municipales de Dirección de Transito

9.- Devolución a Bodega N° 01455 y 01456, de Servicios Generales, Departamento de Salud.

10.- Devolución a Bodega N° 00961, 00963, 00964, 00965, 00966, 00967, 00959, 00960, 00957, 00956, 00955, y 00954, de Programa Red Vial.

11.- Devolución a Bodega N° 01303, de Departamen-

to de Contabilidad.

12.- Devolución a bodega N° 01236 y 00897, de di-

rección de Desarrollo Comunitario.

13.- Devolución a Bodega N° 00875, 00876, 00877, 00878, 00874, 00879, 00881, 00882, 00884, 00883, 00885, 00886, 00887, 00888, 00891, 00889, 00893, 00892, 00896, 00895, 00894, 00900, 00898, 00899, 01001,01003 01005,01006 del Departamento de Aseo.

14.- Devolución a Bodega N° 01233 de Departamen-

to de Deportes.

15.- La licitación Nº1658-872-L114, en el portal de Chile compra, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco.



16.- El Decreto Adjudicación L1 N° 018, de fecha 26 septiembre 2014 y la Orden de Compra N°1658-2447-SE14, de fecha 29 Septiembre 2014, que adjudica al Sr. JOSE PABLO CISTERNAS LARA, RUT. N° Martillero Público, N° Registro 1405 del Ministerio de Economía.

17.- El Manual de procedimiento de subastas públicas, aprobada por el Decreto Alcaldicio N° 1653 de 2016.

18.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en bodegas y patios de los Recintos Municipales, Los Confines N°1296 y Parcela Tegualda, se encuentran diversas especies de propiedad municipal dadas de baja, que no reúnen las condiciones de uso por encontrarse en mal estado y cuyas reparaciones resultan onerosas.

patios de los Recintos Municipales.

2.- Que, es necesario descongestionar bodegas y

DECRETO:

1.- Procédase a enajenar en pública subasta las especies que se señalan a continuación, dadas de baja y de Propiedad Municipal:

Cantidad



Cantidad	Detalle	Estado
	01 Lote Tóner sin tinta vacios usados de impresoras diferentes modelos, 02 ventiladores de mesa, 01 teclado pc., 01 calculadora marca Casio, 14 CPU y 01 monitor	Mal estado

J. St.	LOTE N°3	
Cantidad	Detalle	Estado
	17 Neumáticos 11,R 22,5, 13 neumáticos aro 11 R 22,5, 04 neumáticos traccionales de retroexcavadora, 13, neumáticos aro 11, R 22,5, 10 neumáticos de camión, 12 neumáticos de camión, 04 neumáticos de camioneta aro 14, 04 neumáticos aro 16, 10 neumáticos 12 R 22,5, 12 neumáticos aro 12 R 22.5, 02 neumáticos aro R4D16.9-28, 4 neumáticos 245/75 R 16, 02 neumáticos 12.5/80-18, 04 neumáticos 1400 x 24, y 01neumático aro 17, 5 x 25	Mal estado
	POSTURA MINIMA \$ 82.139	



		电焊车车的标准电子工工
Cantidad	Detalle	Estado
Cantidad	03 Bombas hidráulicas de camiones, 04 pastillas de frenos, 01 batería, 01 bomba hidráulica secundaria, 30 discos de corte, 10 sierras orilladoras, 15 carretes de orilladoras, 25 bujías, 10 filtros de bencina, 10 piltros de aire, 03 estanque de bencina, 10 pernos cabezal, 02 rodamientos, 01 pistón, 01 filtro de aire, 01 porta filtro, 01 juego de anillos, 01 reparación cabezal, 02 rodamientos, 04 retenes, 01 pistón con anillo, 07 bomba hidráulica, 06 caja válvula, 02 bombas primarias, 10 espejos retrovisor, 10 llantas, 04 crucetas cardan, 12 terminales de dirección, 02 válvula gobernador con hidráulico, 02 barras estabilizadoras, 04 chicharras, 03 prensas de embrague, 02 discos de embrague, 02 rodamientos de embrague, 03 rodamientos de empuje 03 mangueras de radiador, 10 crucetas fuerza, 06 rodamientos de cardan, 04 crucetas cardan, 04 chicharras reguladoras de frenos, 02 horquillas de rodamientos, 01 juego de pasadores, 01 juego de rodamiento, 01 bomba hidráulica, 01 válvula secundaria, 01 cremallera lado izquierdo, 01 válvula de freno, 01 filtro de aceite, 06 amortiguadores, 02 baterías, 0402 rodamientos de masa 01 retén de masa llantas de camión, 02 retenes de masa trasera, 04 rodamientos de masa, 03 prensa de embrague, 03 discos de embrague, 05 espejos retrovisor, 02 barras estabilizadoras, 01 válvula del maxi, 02 soportes de motor trasero, 03 mangueras de frenos trasero, 02 chicharras reguladora de frenos trasero, 02 chicharras reguladora de frenos, 01 válvula secundaria, 01 batería, 02 pisaderas superior e inferior01 reparación bomba de dirección, 07 tambores de frenos, 02 rodamientos de embrague, 02 discos de embrague, 02 giscos de embrague, 02 giscos de embrague, 02 discos de embrague, 02 rodamientos de embrague, 02 discos de embrague, 02 soportes de motor trasero 04 chicharras reguladoras,04 llantas, 02 barras estabilizadora delantera, 01 bomba de	Mal estado
	POSTURA MINIMA \$ 82.139	

2.- El remate de especies antes descritas será efectuado, por el Sr. JOSE PABLO CISTERNA LARA, RUT Nº 14.419.073-4, Martillero Público, Registro Nº 1405, del Ministerio de Economía.

3.- Se autoriza al Sr. Martillero a reducir la postura mínima hasta un 20% del valor asignado a cada lote, de acuerdo al interés que exista de parte del público asistente.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo las si-

guientes indicaciones:

a) Fecha de remate: Viernes 24 de Junio de 2016, a las 11:30 hrs.



- b) La subasta se realizara en el Recinto Municipal, ubicado en calle Los Confines Nº 1296.
- c) Las especies a subastar de lotes N°1 y N° 2 podrán ser vistas por el público interesado, el mismo día del remate, es decir 24 de Junio 2016, desde las 09:00 hrs, hasta la hora de la subasta.
- d) Las especies de los Lotes N°3 y N°4 podrán ser vistas por el público interesado el día anterior al remate, desde 09:00 a 13:30 hrs y desde las 14:30 a 16:30 horas, así como el día de la subasta desde las 09:00 hrs; hasta la hora de esta.
- e) El pago de los valores por las especies subastadas será al contado, entendiéndose para estos efectos dinero en efectivo y se cancelaran lote a lote subastado, por lo que el municipio emitirá una orden de ingreso con el detalle de cada lote subastado, correspondiendo al Martillero licitado facturar al adjudicatario, incluyendo comisión de martillo (2%) e impuestos.
- f) Las especies se rematarán en el estado que se encuentran, no pudiendo ser probadas o manipuladas. La entrega de las mismas, será efectuada por el Sr. Administrador del Recinto Municipal o quien este designe para tal efecto, previa presentación del comprobante de ingreso debidamente pagado.
- g) Las especies subastadas y pagadas, deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de (2) dos días hábiles posterior a la subasta y en horario de atención de público, en caso contrario se verán afectas a derecho de bodegaje, establecido en la Ordenanza Municipal respectiva.

5.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el Diario Austral de Temuco y el Mercurio de Santiago, por cuenta del Sr. Martillero Público, sin costo para el municipio, según oferta económica Licitación N°1658-872-L114.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/FCHT/mlb

Distribución:

- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Tesorería
- Adm. Recinto Municipal
- Sr. José Pablo Cisterna Lara (Martillero)
- Unidad de Inventarios
- Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR

